

His
toria

His
toria

patri
monio

EL ARCHIVO

MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

Orígenes y curiosidades. Los documentos de "Huellas"

Un archivo es el lugar donde se guardan y custodian los documentos producidos por una determinada institución u organismo. El Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz es, pues, el lugar donde se conserva la documentación resultante de las funciones y actividades desarrolladas por la administración municipal de la referida ciudad y en la actualidad se encuentra ubicado en la Casa de Cultura Emilio Sáez Sánchez.

1. Un poco de historia

Desde la creación del concejo como organismo de gobierno y gestión municipal se hizo necesaria la disposición de un lugar para custodiar los documentos que reglamentaban el desarrollo de la vida social y económica de la pobla-

ción. Durante el siglo XVI y XVII el edificio del ayuntamiento estaba situado en la Plaza en las inmediaciones de la desaparecida Puerta de Santa Ana; el volumen de documentación no era muy elevado en esa época, por lo que se conservaba en el interior de un arca que se cerraba con tres llaves, una que estaba en posesión del alcalde mayor, otra del regidor más antiguo y la restante del escribano del ayuntamiento. En 1658 esta arca se guardaba en un cuarto en la planta baja del Pósito¹. Se trataba de una habitación oscura y húmeda que no reunía las condiciones necesarias para la conservación y consulta de los documentos por lo que, para evitar que continuara el deterioro, el ayuntamiento acordó la fabricación de una nueva arca y el cambio de ubicación de la misma a las salas capitulares. El trabajo fue realizado por el carpintero Sebastián de la Iglesia y el traslado de documentos se practicó el 29 de noviembre de dicho año bajo la supervisión del alcalde mayor: *"fue al posito della donde esta el arca que a seruido de archivuo delos papeles dela villa y su merced la abrió con vna llave que tenia y con otra que ysiuio don Pero Muñoz de Robres que la tenia por regidor mas antiguo y aunque tiene tres cerraduras no tenia llave la otra y abiendo abierto la dicha arca se sacaron todos los papeles que se hallaron en ella y los priuilegios escriptos en pergamino y se pusieron en dos costales y se llebaron alas camaras del cauildo y se entraron enel caxon que dentro dela sala capitular ay"*², comenzándose en ese momento la formalización de un inventario.

Con el transcurso del tiempo el edificio que ocupaba el ayuntamiento llegó a amenazar ruina por lo que se decidió la construcción de otro nuevo³. Entre tanto, de forma interina, el municipio alquiló unas casas propiedad de D. Pedro Samaniego *"que hazen de testero a la plaza"* para la celebración de las sesiones y demás actividades propias del gobierno muni-

cipal. Como también se había producido un considerable aumento de la producción documental se estimó conveniente dedicar una de las habitaciones de este inmueble a archivo, para custodia y conservación de toda la documentación. Así pues, en cumplimiento de este acuerdo se decretó que *"se ponga corriente la sala prinzipal de dichas cassas y el quarto cozi-na que esta inmediato a ella para que sirua de Archibo y que executado se passen todos los papeles pertenzieientes a dicho Archibo, y que se abra escalera por uno delos quartos bajos que caen a la Plaza; y se arriende todo lo demas que no aprobechasse a esta villa reseruando un quarto para un portero"*⁴. Tras las reformas indicadas este edificio comenzó a utilizarse como ayuntamiento el 1 de enero de 1720.

Aunque los documentos estaban redactados en castellano, las diferentes formas de escritura hicieron que, con el paso del tiempo, muchos de ellos no pudieran ser leídos por los oficiales y regidores, dificultando enormemente la gestión administrativa por lo que en 1740 el ayuntamiento decidió la contratación de una persona que se encargara de transcribir algunos de ellos⁵: *"se abrió el Archiuo y se reconocieron los instrumentos que en el ay y se encontraron entre otros ocho pergaminos escriptos de letra antigua ... pero los mas deellos se pueden leer con mucha difilcultad y para que se pueda esta venger, se necesita de persona que tenga inteligencia para ello, signora que persona enesta villa tenga la que requiere para la copia de dichos instrumentos, lo que pone en considerazion dela villa, para que tome la prouidencia que convenga; Y se acordo que respecto de que la villa los mas inteligentes que tiene entendido ay de letras antiguas son Don Francisco de Robles Marin, presbytero y Don Antonio Muñoz de Robles, el Comisario que esta nombrado, les able en nombre dela Villa, para si quieren, y pueden leer los dichos instrumentos y copiar"*.



...El nuevo edificio del ayuntamiento, que es el que ocupa en la actualidad, se inauguró el 3 de enero de 1763 y en él también se dispuso una habitación para que se utilizara como archivo...

El primer intento de organización sistemática del archivo municipal de Caravaca de que tengo noticia se produjo unos años más tarde, en 1777, realizándose por mandato de D. Marcos Mayoral, Intendente general del Reino de Murcia quién, el 26 de abril de dicho año⁶, remitió una carta al Ayuntamiento ordenando la confección de un "baldusario, su coste y colocación de papeles de su archivo, todo con la mayor distinción y claridad: acompañando de Zertificación Jurada por mano de Maestro Ynteligente", certificación que se encargó a Francisco Iniesta y Mata y a Alfonso Melgares Segura, escribanos del rey, públicos y del número de la villa de Caravaca. En virtud de esta comisión, los mencionados escribanos acompañados de los tres claveros inspeccionaron el archivo que se encontraba en las salas capitulares, el 2 de junio de ese año⁷, informando que en el "Archivo que hay en el, que custodia los papeles, libros capitulares, Pribilegios y demas concernientes a los derechos y regalías de la villa y habiéndose havierto dicho Archivo con asistencia de dichos señores para efecto de cumplir con la orden del Señor Superintendente General de la Ciudad de Murcia y su provincia ... emos reconocido muy pormenor todos los papeles, libros capitulares, que principian en el siglo el año pasado de mil quinientos cincuenta y dos, los Pribilegios, reales despachos, Provisiones, Alistamientos, Padrones de Reales Contribuciones, Quantas así de maiordomias, como de la Parroquial de esta villa, de la fabrica de la Santísima Cruz, con otros muchos y diversos papeles que yncluye dicho Archivo, y emos allado que a escopcion de dichos libros capitulares, y algunos alistamientos los demas se encuentran sin aquel arreglo, que deben tener, pos estar los mas dellos dispersos y sin orden, careciendo de vn yndize, o alfabeto, para la mexor y puntual noticia delos que fuesen necesarios buscar; para cuió efecto se haze preziso cohardinarlos con separazion, y distincion de clases, y para esta operazion y basto trabaxo, que en ella se ocupara, asta poner dichos papeles con la conpostura orden y formalidad correspondiente; emos considerado ser necesarios tres mil reales de vellon para pagar alas personas que ande correr con este encargo". La orden incluía también los archivos de las tres escribanías numerarias, documentos que se conservan

en la actualidad en el Archivo Histórico Provincial por lo que omitiré lo referido a ellos. Entre las diligencias practicadas aparece también testimonio del mal estado de conservación de algunos documentos "al no estar con arreglo dichos papeles, y estos por falta de aire que los ventile, estando siempre zerrados, y no sacudirles el polbo, se hapollan, y los insectos, y otros animales nocivos los destruién como no ha muchos años, presencie roido y destruido, en muchas partes uno de dichos protocolos".

El nuevo edificio del ayuntamiento, que es el que ocupa en la actualidad, se inauguró el 3 de enero de 1763 y en él también se dispuso una habitación para que se utilizara como archivo. Un documento de 1795⁸ informa que el edificio del ayuntamiento estaba compuesto por tres piezas: una para las sesiones y las otras dos para archivo del común y archivo de las escribanías. Pronto se necesitó de más espacio, por lo que en 1855 se procedió a una ampliación del mismo⁹ incorporándole las habitaciones situadas en la parte superior del almudí, que hasta entonces habían servido de escuela de niñas, destinándolas a despachos, archivo y oficinas del ayuntamiento.

A mediados del siglo XIX se necesitaron nue-



vas transcripciones de los privilegios y otros documentos antiguos. En esta ocasión la labor se encargó a un profundo conocedor de la historia local, Agustín Marín de Espinosa¹⁰, quien concluyó su trabajo a principios de abril de 1856¹¹, siendo retribuido con 460 reales por el mismo. Entre las transcripciones que realizó figura la Confirmación de Privilegios a la villa de Caravaca por Carlos I, fechada en Valladolid el 7 de agosto de 1523, original actualmente desaparecido. Estas transcripciones se conservan insertas en el Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de Caravaca correspondiente a los años 1855 a 1857¹². Al año siguiente,¹³ se encargó nuevamente a Agustín Marín de



Carta autógrafa de Santa Teresa de Jesús



Espinosa la “*coordinación de cuantos documentos, legajos y Capitulares existen en el Archivo de este Ayuntamiento ... a condición de formar a su tiempo los correspondientes índices por orden de ramos en la forma mas combeniente*”, asignándole por su trabajo la cantidad de 1.200 reales, realizándose todo el proceso bajo la supervisión de la secretaría municipal.

A lo largo del siglo XX el archivo ha sido atendido de manera intermitente. A finales de 1906¹⁴ fue nombrado para el cargo de archivero con un salario de 900 pesetas anuales el polifacético ingeniero Antonio de Béjar Ciller, responsable de varias obras y proyectos en la ciudad, entre ellos el de la actual escalinata principal de acceso al Templo de la Vera Cruz.

En esta situación se mantuvo, aunque notablemente mermado por los avatares históricos y las sustracciones intencionadas, hasta 1982 en que se volvió a organizar por Indalecio Pozo, Diego Marín y quién esto escribe, quedando a mi exclusivo cargo desde 1985. Tras el desalojo del edificio del ayuntamiento en 1988 para proceder a su restauración el archivo sufrió diversos traslados: primeramente a la calle Alfonso Zamora, al inmueble que hoy ocupa el Centro municipal de Salud, de ahí pasó a la calle Cartagena y de ésta en 1994 a la Casa de Cultura Emilio Sáez en la Plaza del

Templete, emplazamiento que no se puede considerar definitivo debido a problemas de espacio, ya que el que tiene asignado no tiene capacidad suficiente para albergar la totalidad de unos fondos documentales que crecen día a día.

2. Patrimonio documental.

En la actualidad el Archivo Municipal de Caravaca está dividido en dos secciones, una histórica y otra administrativa. La más voluminosa y la que mayor número de consultas recibe es la administrativa, ya que parte de la documentación en ella incluida es necesaria en la gestión municipal. Cuenta con más de 25.000 piezas documentales reunidas en casi 3.000 unidades de instalación y está dividida en 11 grupos: Gobierno Municipal, Secretaría, servicios Públicos, Obras y Urbanismo, Patrimonio, Rentas y Exacciones, Intervención presupuestaria, Depositaria, Elecciones, Asociaciones e Instituciones y Administración de Justicia.

Más interesante resulta la sección histórica ya que constituye la mejor fuente para el conocimiento, estudio e investigación de la historia de nuestra localidad de cuantas existen en Caravaca. Está integrada, entre otros, por los Libros de Actas Capitulares que se conservan

desde 1.545, Libros de Vecindario, de Alistamiento, Catastro, Registro de la Propiedad, Protocolos, etc. El original más antiguo es una carta de Don Juan García, Maestre de la Orden de Santiago, dirigida al Concejo de Caravaca en la que confirma el fuero de la villa y todos los privilegios concedidos por maestros anteriores. Está escrita en pergamino y fechada en Caravaca el 27 de noviembre del año de la era de 1392 (1354 del calendario actual)¹⁵.

Así mismo, y con el fin de recuperar el patrimonio documental, existen reproducciones de documentos cuyos originales están depositados en otros archivos y documentación original de carácter privado procedentes de donaciones, tanto de particulares como de otras instituciones y organismos. Quiero agradecer desde aquí a todos los que han cedido sus colecciones documentales para su custodia en el Archivo Municipal o para realizar copias que se conserven en él, al tiempo que hacer un llamamiento al resto de poseedores de documentación antigua para que colaboren en este proyecto que tiene como fin preservar de la destrucción la documentación y conservarla debidamente organizada para que sirva de testimonio de una época y fuente documental para el estudio de nuestra historia. Gracias a esto el número de legajos con documentación histórica ha pasado de 5 en 1982 a 76 en la actualidad.

Finalmente reseñar dos apartados de esta sección muy interesantes. La hemeroteca, con ejemplares de periódicos y publicaciones caravaqueñas desde el año 1877 y la colección fotográfica con imágenes de nuestra ciudad desde principios del siglo XX.

3. Los documentos de “Huellas”

Con motivo de la Exposición “Huellas” tres de los documentos conservados en el Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz van a ser expuestos por primera vez fuera de nuestra ciudad.

El primer documento es uno de los más relevantes de los custodiados en él. Se trata de una Carta autógrafa de Santa Teresa dirigida a

la priora del monasterio de Caravaca en la que instruye a las monjas sobre lo que deben de hacer en el momento de su llegada a esta villa y se conserva junto a otros referidos a la fundación del monasterio de San José de Caravaca. Estos documentos se encuentran formando parte del Registro de protocolos notariales del escribano Antón Botía correspondiente a los años 1575-1576, ante quien se otorgó dicha escritura. La historia de su custodia es ciertamente curiosa. Inicialmente, permaneció en el despacho del escribano Antón Botía hasta su jubilación, pasando posteriormente a su nieto el también escribano Antonio Salmerón y a la muerte de este quedó en posesión de D^a. Ginesa de Reyna, su viuda. Es en esta época cuando el ayuntamiento se interesa por este documento acordando el 10 de noviembre de 1663¹⁶ “mandar apremiar a los herederos del dicho Antonio Salmeron a que exiuan y entreguen el dicho Protocolo donde esta la dicha Fundazion original y se ponga enel archiuo de tres llaues desta villa”, sin embargo, y debido a la devoción que la mencionada señora dispensaba al documento, convinieron finalmente dejarlo bajo su custodia hasta su fallecimiento¹⁷, momento en que sería entregado al ayuntamiento por D^a. Inés Salmerón y D. Esteban de Morales, su hija y yerno. Pero este hecho nunca sucedió, ya que en 1740 tuvo el ayuntamiento nuevamente que requerir la entrega del referido documento que en esos momentos estaba en poder de D^a. Francisca Marín y Balboa, heredera del Presbítero D. Esteban de Morales, quién a su vez era hijo de los mencionados D. Esteban y D^a. Inés. La entrega se efectuó el 5 de julio de dicho año en la forma siguiente¹⁸ “la suso dicha llamo al presente escribano y le entrego el citado registro, que esta enquadernado en tablas con forro colorado, y dado de negro alas cortaduras delas hoxas con manecillas, y para la conserbazion de dicha instrucción tiene vn tafetan ... Y haviendo visto esta Villa el dicho Registro ... y adorado la dicha instrucción dela seraphica Madre, y Mistica Doctora Santa Theresa de Jesus y celebrando y Gloriandose mucho esta Villa de tener obra de tan vendita y santa mano: Acordo se abra el Archibo, y enel se ponga dicho registro, y debiendo esta Villa tenerlo conla decençia posible, y mas seguridad, asimismo acordo se haga vna caxa de

Nogal con zerradura, y llabe, y en ella se ponga dicho registro, y la llabe la tenga el Señor Governador que por tiempo fuere desta Villa, forrando dicha caxa por dentro en tercio pelo encarnado”. Desde entonces se ha conservado en el Archivo Municipal.

El segundo es la Solicitud de licencia para la fundación de un convento de frailes carmelitas en la villa de Caravaca y forma parte del Libro de Actas Capitulares del Ayuntamiento de Caravaca de los años 1585 a 1588. En realidad se trata de 4 documentos, fechados todos el 17 de febrero de 1586, y son los siguientes¹⁹: petición del vicario Diego de la Cal para que se funde en Caravaca un monasterio de frailes carmelitas descalzos ofreciendo para ello el sitio para edificar y una finca de viñas y tierra blanca en Los Prados; petición del referido vicario para que el concejo escriba al Provincial de los Carmelitas descalzos para que acepte dicha fundación; comisión al Ldo. Pero Muñoz y a Alonso de Robles para que soliciten del rey y su Consejo licencia para la fundación y escriban al Provincial de dicha orden para que la acepte y finalmente la carta de poder otorgada por el concejo al alférez mayor Ldo. Pero Muñoz, al regidor Alonso de Robles y al procurador Juan del Castillo para que soliciten del rey y su Consejo licencia para la mencionada fundación.

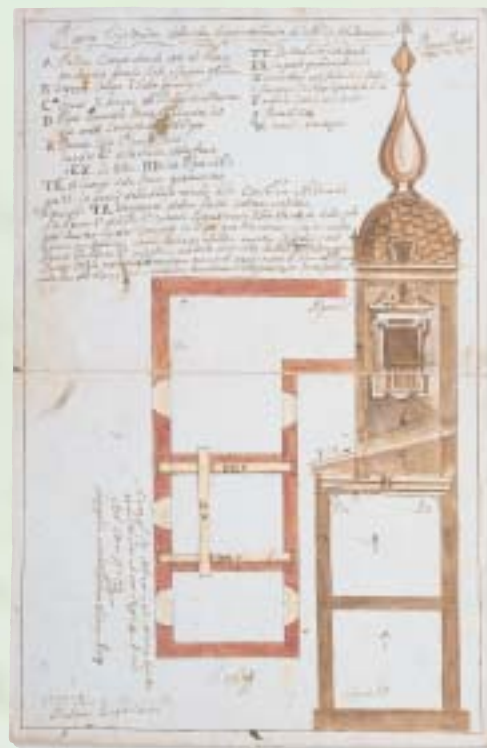
El tercer y último de los documentos expuestos es el Plano de planta y elevación de la sala del edificio del ayuntamiento de la villa de Caravaca. Está firmado por el arquitecto Jaime Bort y es una rectificación del presentado inicialmente por Antonio del Campo quien en opinión de Bort “se engaño en todo”²⁰. No está fechado aunque debió realizarse en 1741 o más probablemente en 1746²¹, fecha en que comprometió a realizar nuevos planos para el citado edificio.

FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA
ARCHIVO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

NOTAS

- 1 A.M.C., A.C. 1657-1660. Fol. 250R.
- 2 A.M.C., A.C. 1657-1660, Fol. 253R.
- 3 Ver G. Sánchez Romero. “La casa-ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), obra de Jaime Bort”. CAM Cultural. Alicante, 1990.

PABLO ALPAINSA



- 4 A.M.C., A.C. 1717-1722. Fols. 244V/245R.
- 5 A.M.C., A.C. 1740-1742, fol. 75R.
- 6 A.M.C., A.C. 1777-1779. Año 1777. Fols. 82R/V.
- 7 A.M.C., A.C. 1777-1779. Año 1777. Fols. 87V/88V.
- 8 A.M.C., A.C. 1794-1796. S.f.
- 9 A.M.C., A.C. 1855-1857. Año 1855. Fol. 58R.
- 10 Ese mismo año publicó el libro “Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca (y del apareamiento de la Sma. Cruz)”. Imp. de D. Bartolomé de Haro y Solis. Caravaca, 1856.
- 11 A.M.C., A.C. 1855-1857. Año 1856. Fol. 64V.
- 12 A.M.C., A.C. 1855-1857. Año 1856. Fols. 16R/64R.
- 13 A.M.C., A.C. 1855-1857. Año 1856. Fols. 96V/97R.
- 14 A.M.C., A.C. 1906-1907. Fol. 44V.
- 15 A.M.C., Per. 1/1.
- 16 A.M.C., A.C. 1663-1671, Fols. 134R/V.
- 17 A.M.C., A.C. 1663-1671, Fol. 138V.
- 18 A.M.C., A.C. 1740-1742, Fol. 95R/V.
- 19 A.M.C., A.C. 1585-1588, Fol. 80V/81V.
- 20 A.M.C., Per. 2/2.
- 21 G. Sánchez Romero. Op. Cit. Págs. 25 y 40-41.